



UCR FM 10:38 25/02/15

## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Martes 24 de febrero de 2015 Circular VRA-2-2015

Señores (as)

Vicerrectores (as)

Decanos (as) de Facultades

Directores (as) de Escuelas

Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación

Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales

Directores (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Con base en el "Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos en la Universidad de Costa Rica", se le recuerda a la comunidad universitaria su obligación de respetar las zonas de aparcamiento dentro de las fincas que conforman la Universidad de Costa Rica, con el objetivo de mantener el ordenamiento vial que debe prevalecer en todo momento.

Como es de conocimiento, se tiene a disposición la utilización del Edificio de Parqueos ubicado en la Finca 2: "Ciudad de la Investigación", por lo que se les insta a hacer uso de esta infraestructura y respetar los espacios de estacionamiento destinados a: autoridades universitarias, zonas para personas con discapacidad (Ley N°7600), zonas de carga, zonas con cordón de caño de color amarillo, pasos peatonales, zonas verdes, entre otros.

Además, se informa que a partir de este mes se encuentra en funcionamiento la grúa que se adquirió para la Sección de Seguridad y Tránsito, con el propósito de coadyuvar con el mantenimiento del orden vial dentro de los campus universitarios. Asimismo, se les comunica que parte del grupo de los oficiales de tránsito de la Universidad se encuentran acreditados para realizar las infracciones que contempla la Ley de Tránsito N°9078.

En lo que respecta a las motocicletas y bicicletas, se solicita que estas sean aparcadas solo en los espacios destinados para ese fin, tal y como lo señala el artículo 15 del Reglamento en mención: "... Las motocicletas y bicicletas no requieren permiso de estacionamiento, pero deberán limitarse a hacer uso de los espacios que al efecto designe la Vicerrectoría de Administración...". Esta recomendación pretende garantizar, ante situaciones de seguridad y de integridad física de los usuarios, que se mantengan despejados los pasillos y corredores aledaños a los edificios.

Finalmente, me permito manifestarles que sus reportes sobre vehículos mal aparcados los pueden gestionar al Puesto de Control en las extensiones 5429 o 4911.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro

Vicerrector

VICERRECTORIA

VICERRECTORIA ADMINISTRACIÓN

CAL/GVO/msg

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington M.Sc. Oscar Molina Molina, Director Oficina de Servicios Generales

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131

